

RESOLUCION N° 01/2018

Paraná, 2 de febrero de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Srta. Josefina Caballero fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná mediante *Resolución N° 106/2016 de fecha 29 de Junio de 2016 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 30 de junio del año 2016.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

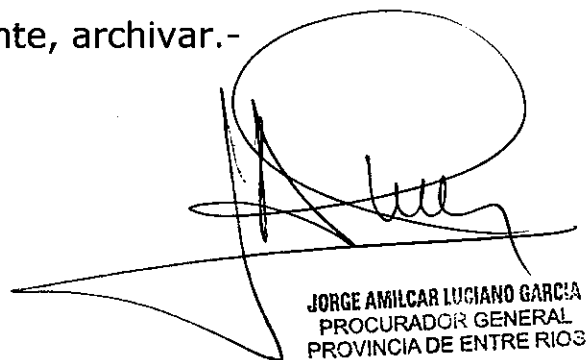
1º) CONFIRMAR, a la **Srta. JOSEFINA CABALLERO**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná, -quien continuará desempeñándose con funciones de ***Escribiente Mayor Suplente de la UFI de Paraná***- en el cargo de **ESCRIBIENTE**

TITULAR DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA, con retroactividad al 30-06-2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

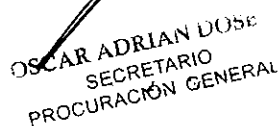
3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios no 09 al STJ, y no 11 a la UFI de Paraná. Lucasta



OSCAR ADRIAN DOSE
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL